INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. UAE-MC-005-2022.

En cumplimiento de lo establecido en el complemento de la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía No. UAE-MC-005-2022, cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y/O GASOLINA CORRIENTE Y/O REGULAR, EXTRA Y/O PREMIUM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL VALLE DEL CAUCA. El día siete (07) de septiembre de 2022 hasta las 10:00 a.m., se recibió UNA (01) propuesta a través de la plataforma tecnológica SECOP II y acto seguido se procedió a la apertura de las mismas.

Presupuesto Oficial; El valor fiscal estimado y destinado para la presente contratación corresponde a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE($40.000.000), valor que incluye todos los impuestos inclusive IVA, administración, participación, tarifas, tasas, contribuciones, factor multiplicador, descuentos, costos y gastos directos e indirectos [cuando aplique(n)] establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que puedan afectar el contrato y las actividades que de él se deriven, y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Dentro del plazo estipulado se presentaron las siguientes propuestas:

FECHA Y HORA	OFERENTE	VALOR
6/09/2022 Hora: 11:04 PM	FRANCISCO BUENO RESTREPO, identificado con cédula de Ciudadanía No. 16.451.777, propietario del establecimiento de comercio SESCO con Matricula No. 556469-2.	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) PESOS M/CTE.

Para la verificación de todos los factores habilitantes y evaluación de la oferta económica, mediante acta de designación se conformó el comité asesor evaluador con las siguientes personas adscritas a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria:

Para la evaluación Jurídica: Jeniffer Garces Acevedo – Abogada Contratista

Para la evaluación Técnica – Experiencia: José Fernando Castaño Campo – Líder de Programa (E)

Para la evaluación de la oferta económica: Nelly Jhoana Lagarejo González – Administradora de Empresas.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto No. 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la oferta de menor valor, con el fin de determinar el

cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro del proceso de selección, en caso de que este no cumpla con las condiciones de la invitación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

PROPONENTE UNICO: FRANCISCO BUENO RESTREPO, identificado con cédula de Ciudadanía No. 16.451.777, propietario del establecimiento de comercio SESCO con Matricula No. 556469-2.

Se verifica que la oferta no se encuentra incursa dentro de las causales de rechazo, posteriormente se verifica los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

A. PROPUESTA ECONÓMICA

Dentro del plazo estipulado se presentó la siguiente propuesta:

Una vez revisado el Anexo No. 1 "OFERTA ECONÓMICA" y la información relacionada en la Plataforma del SECOP II presentada por el proponente Francisco Bueno Restrepo se concluye que la propuesta presentada por el oferente, CUMPLE.
En resumen, el proponente CUMPLE con lo solicitado en el Complemento de la Invitación Pública SECOP II.

Se anexa soportes de la evaluación.

B. REQUISITOS JURÍDICOS

El proponente FRANCISCO BUENO RESTREPO, aporta los documentos que acreditan la capacidad jurídica requeridos en el Complemento de la invitación, los cuales una vez revisados, verificados y subsanados mediante mensaje de texto enviado en la plataforma SECOP II el día 09 de septiembre de 2022, se evidencia que los mismos CUMPLEN con lo solicitado en el Complemento de la Invitación Pública del proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. UAE-MC-005-2022 y, por lo tanto, queda habilitado.

CONCEPTO: **CUMPLE**

Se anexa soportes de la evaluación.

C. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Teniendo en cuenta lo anterior, y los documentos aportados por el proponente mediante subsanación realizada a través de mensaje de texto enviado en la plataforma SECOP II el día 09 de septiembre de 2022 se concluye que el proponente FRANCISCO BUENO RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía No 16.451.777 quien funge como representante legal del establecimiento de comercio "SESCO" quien se encuentra matriculado en la Cámara de Comercio de Cali, **CUMPLE** con requisitos habilitantes de experiencia y técnicos, exigidos en el Complemento de la invitación Pública del proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. UAE-MC-005-2022 y, por lo tanto, queda habilitado.

59

CONCEPTO: **CUMPLE**

Se anexa soportes de la evaluación.

RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Conforme lo expuesto anteriormente, a continuación, se presenta el resultado de verificación y evaluación de la propuesta:

No	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD DE EXPERIENCIA
1	FRANCISCO BUENO RESTREPO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador RECOMIENDA a el Gerente de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en su condición de ordenador del gasto adjudicar el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. UAE-MC-005-2022 al proponente FRANCISCO BUENO RESTREPO, identificado con cédula de Ciudadanía No. 16.451.777, propietario del establecimiento de comercio SESCO con Matricula No. 556469-2., por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) MCTE, oferta que una vez evaluada, reunió las condiciones Habilitantes y de Evaluación consignadas en el complemento invitación pública y por ser bajo los parámetros legales y convencionales (requisitos habilitantes) de selección objetiva, la mejor opción para la Entidad.
Durante el traslado para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación preliminar publicado el día 09 de septiembre de 2022 no se presentaron observaciones.

Se firma en Santiago de Cali a los trece (13) días del mes de septiembre de 2022.

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR

JENIFFER GARCES ACEVEDO
Evaluador Jurídico

JOSE FERNANDO CASTAÑO CAMPO
Evaluador Técnico - Experiencia

NELLY JHOANA LAGAREJO GONZALEZ
Evaluador Económico